AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA
No. 2026.05.05.03.472

De conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.1.2.1, se informa a la Comunidad en general que iniciará proceso de contratación, bajo la modalidad de selección abreviada por subasta inversa.

1. EL NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL.

El Municipio de la Ceja del Tambo, ubicada en la Carrera 20 # 19-78

2. LA DIRECCIÓN, EL CORREO ELECTRÓNICO Y EL TELÉFONO EN DONDE LA ENTIDAD ESTATAL ATENDERÁ A LOS INTERESADOS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN, EN DONDE LOS PROPONENTES DEBEN PRESENTAR LOS DOCUMENTOS EN DESARROLLO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Carrera 20 # 19-78 Subdirección de contratación, segundo piso y/o a través de la plataforma SECOP II.
Correo electrónico: contratacion@laceja-antioquia.gov.co

3. EL OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR, IDENTIFICANDO LAS CANTIDADES A ADQUIRIR.

OBJETO. "SUMINISTRO DE INSUMOS DE ASEO Y CAFETERÍA NECESARIOS PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE LA CEJA, GARANTIZANDO EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LAS DEPENDENCIAS, CONDICIONES ÓPTIMAS DE HIGIENE Y BIENESTAR PERSONAL, ASÍ COMO LA CORRECTA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES."

4. Documentos o Constancias Técnicas.
El Proponente tendrá que acreditar todos y cada uno de los componentes de este ítem al momento del cierre y presentación de su propuesta a fin de permitir a la entidad la comparación técnica de las mismas y proceder con la verificación de los requisitos de habilitación.

La siguiente información contiene las especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios requeridos por el municipio de La Ceja del Tambo

ITEM	PRODUCTO ESPECIFICACION TECNICA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	AROMÁTICAS EN CUBO X CAJA DE 48 UDS., SABOR LIMON, FRUTAS TROPICALES	1	Unid.
2	AROMATICA EN SOBRES EN DIFERENTES SABORES CAJA X 20 UNDS	1	Unid.
3	PAQUETE DE 1000 GRS DE AZÚCAR EN TUBIPAKS DE 5 GRS.	1	Unid.

4		PAQUETE X 500 GRS DE CAFÉ INSTANTÁNEO GRANULADO, CLASICO, EQUILIBRADO Y CON CUERPO MEDIO, RENDIMIENTO 250 TAZAS, ORIGEN COLOMBIANO	1	Unid.
5		PAQUETE X 2.500 GRS DE CAFÉ, TOSTADO Y MOLIENDA MEDIA, NOTAS ACHOCOLATADAS SOBORES CITRICOS, BRITOS ROJOS Y MANTEQUILLOSO, FRAGANCIA FLORAL 100% CAFÉ, SIN MEZCLAS,CAFÉ CERTIFICADO DE ORIGEN CEJEÑO.	1	Unid.
6		PAQUETE X 50 UDS DE VASO ECOLOGICO BIODEGRADABLE 7 ONZAS.	1	Unid.
7		PAQUETE DE MEZCLADORES ECOLOGICOS BIODEGRADABLES PARA TINTO X 500 UNIDADES.	1	Unid.
8		SOLUCION CON HIPOCLORITO DE SODIO X 1.000 CC, CONCENTRACION AL 5,25%, USO DOMESTICO	1	Unid.
9		JABÓN LAVAPLATOS EN PASTA X 450 GRS	1	Unid.
10		DETERGENTE EN POLVO FRAGANCIA FLORAL, LIMON Ó BRISA FRESCA BOLSA X 500 GRS	1	Unid.
11		RECOGEDOR PLÁSTICO PARA BASURA CON CABO Y ACCESORIO PARA COLGAR	1	Unid.
12		AMBIENTADOR Y DESINFECTANTE MULTIUSOS X 500 CC, FRAGANCIAS SURTIDAS	1	Unid.
13		PAQUETE DE TOALLA DE MANO X 150 HOJAS DOBLES DE 24.1CMSX 25.1 CMS, DESECHABLES	1	Unid.
14		PAQUETE X 50 UNIDADES DE BOLSA PLÁSTICA NEGRA PARA BASURA MINIMO DE (26*40")	1	Unid.
15		ESCOBA CERDAS PLASTICAS DE PVC Ó POLIPROPILENO DE ALTA RESISTENCIA, DE FIBRA SUAVE, BASE EN BLOQUE PLASTICO REFORZADO CON ROSCA UNIVERSAL	1	Unid.
16		ESCOBA CERDAS FIBRA VEGETAL NEGRA PLANA CON CABO MADERA Y ACCESORIO PARA COLGAR	1	Unid.
17		ESPONJA LAVAPLATOS EN ESPUMA RECUBIERTA CON FIBRA METÁLICA X 12 UNDS	1	Unid.
18		GUANTES PALSTICOS DE USO DOMÉSTICO TALLAS DE 7.5 A 9,	1	Unid.
19		CUADRO DE JABÓN AZUL PESO 300 GRS.	1	Unid.
20		ROLLO DE PAPEL HIGIÉNICO BLANCO TRIPLE HOJA X 30 MTS, EXTRASUAVE, EN EMPAQUE INDIVIDUAL	1	Unid.
21		ROLLO DE PAPEL HIGIÉNICO JUMBO BLANCO DOBLE HOJA * 250 MTS PAQUETE X 2 UNDS, PARA USO INSTITUCIONAL	1	Unid.
22		PAPEL HIGIÉNICO BLANCO SUAVE TRIPLE HOJA PACA X 24 ROLLOS,	1	Unid.
23		TRAPERO PABILO BLANCO CON CABO DE MADERA Y ACCESORIO PARA COLGAR	1	Unid.
24		SACUDIDOR TELA DULCEABRIGO ROJO 50X38 CMS	1	Unid.
25		CEPILLO CON CABO DE CERDAS PLASTICAS DE PVC Ó POLIPROPILENO DE ALTA RESISTENCIA, DE FIBRA RIGIDA, BASE EN BLOQUE PLASTICO REFORZADO CON ROSCA UNIVERSAL	1	Unid.
26		CEPILLO DE MANO, CERDAS EN FIBRA PLÁSTICA DURA Y MANGO PLÁSTICO DISEÑO ERGONOMICO	1	Unid.
27		ESCOBILLÓN CON BASE PLASTICA DE CERDAS DURAS PARA LIMPIEZA DE BAÑOS	1	Unid.
28		DESINFECTANTE Y BLANQUEADOR EN POLVO ABRASIVO TARRO PLASTICO X 500 GRS, AROMA CITRICO	1	Unid.

29	LIMPIAVIDRIOS LIQUIDO X 500CC, EN ENVASE PLASTICO CON ATOMIZADOR, EN AROMAS FLORAL Y CITRICAS	1	Unid.
30	BALDE PLÁSTICO CAPACIDAD PARA 10 LITROS CON AGARRADERA MOVIBLE	1	Unid.
31	JABON LIQUIDO PARA MANOS X 1.000 ML, EN DIVERSAS FRAGANCIAS	1	Unid.
32	POCILLO ELABORADO Y DECORADO A MANO EN CERAMICA CON LOGOS DEL MUNICIPIO DE 8 ONZAS PARA TINTO	1	Unid.
33	POCILLO ELABORADO Y DECORADO A MANO EN CERAMICA CON LOGOS DEL MUNICIPIO DE 11 ONZAS.	1	Unid.
34	SERVILLETAS SENCILLA PAQUETE X 300 UNIDADES TIPO CAFETERIA MEDIDAS APROXIMADAMENTE 24 X 12 CM.	1	Unid.
35	SERVILLETAS PAQUETE X 100 UNDS DOBLADAS EN 4 MEDIDAS 12X12 CM	1	Unid.
36	REPUESTO COLADOR DE TELA TIPO LIENCILLO Ó ALGODÓN CRUDO PARA USO EN CAFETERA Ó GRECA	1	Unid.
37	PAPELERA PARA OFICINA largo 28 cm, ancho 26 cm, alto 29 cm, color : plateado, material : plastico	1	Unid.
38	BOLSAS PARA PAPELERAS MINIMO DE 18*18" PAQUETE * 10 UNIDADES	1	Unid.
39	CAFÉ DE GRECA SOLUBLE GRANULADO X 2500 GRS, RENDIMIENTO 1,250 TAZAS, EN EMPAQUE BOLSA INDUSTRIAL LAMINADA	1	Unid.
40	BOTELLON DE AGUA NATURAL X 20 LITROS EN RECIPIENTE PLASTICO RETORNABLE	1	Unid.
41	ESCOBILLON LIMPIA TELARAÑA EN CERDAS SINTETICAS DE PVC, ALCANCE DE 2 MTS	1	Unid.
42	BOLSA RESELLABLE CIERRE HERMETICO TRANSPARENTE MEDIDA 30X38 CM, PTE X 100 UNDS	1	Unid.

NOTA: EL MUNICIPIO DE LA CEJA, por ser éste un contrato de Suministro, se reserva el derecho de solicitar total o parcialmente los elementos, o modificar las cantidades requeridas por cada ítem, siendo importante resaltar que, en todo caso, el municipio no se verá obligado a ejecutar la totalidad del presupuesto asignado, por tratarse de un presupuesto tipo bolsa.

En caso de solicitarse elementos que no estén contemplados en la presente lista, el supervisor del contrato solicitará una cotización adicional, con el fin de comparar la consistencia de los precios ofertados por el contratista y en el caso que el precio del contratista sea más económico, se reconocerá el valor de este suministro por dicha suma de dinero; en caso contrario, se reconocerá de acuerdo al promedio de los precios cotizados.

De este proceso se levantará la respectiva acta y se realizarán las actuaciones administrativas y contractuales necesarias.

5. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.

El literal a) del numeral 2do del artículo 2do de la Ley 1150 del 2007, indica que la modalidad de selección de subasta inversa puede ser usada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, como precisamente son los bienes y servicios que el Municipio de la Ceja pretende adquirir, por compartir estos, patrones de desempeño y calidad.

6. EL PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO.

Desde la fecha indicada en la plataforma del Secop II, hasta el 31 de diciembre de 2026, o hasta que se agote el presupuesto.

7. LA FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA A TRAVÉS DEL SECOP II.

Actividad	Fecha	Lugar
Fecha y hora límite para la presentación de Ofertas.	02 de Marzo de de 2026 hasta las 08:00 a.m.	SECOP II

8. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA MANIFESTACIÓN EXPRESA QUE LA ENTIDAD ESTATAL CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

El presupuesto oficial definido por el municipio de La Ceja para la presente contratación corresponde a la suma de TRESCIENTOS UN MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/L ($301.600.000), presupuesto amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal con N°586 del 23 de enero 2026.

La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal
Número:586
Valor: $301.600.000
Rubro: 2.1.2.02.01.002.02 ELEMENTOS DE CAFETERIA $106.000.000 2.1.2.02.01.003.03 ELEMENTOS DE ASEO $170.600.000 2.3.2.02.01.003.01 DESARROLLO DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA DEL MUNICPIO DE LA CEJA $ 25.000.000
Fecha: 23/01/2026

9. MENCIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL.

Acuerdo Comercial	Entidad Estatal Incluida	Valor del acuerdo comercial		Presupuesto Del Proceso De Contratación Superior Al	Excepción Aplicable Al Proceso De Contratación	Proceso De Contratación Cubierto Por El Acuerdo
Canadá	Si	2024-2025		No	N/A	No
		Central bienes y servicios	$435.580.321			
		Central servicios de construcción	$28.620.713.796			

		Sub-central bienes y servicios	N/A			
		Sub-central servicios de construcción	N/A			
		Otras entidades bienes y servicios	$2.177.910.121			
		Otras entidades servicios de construcción	$69.696.573.433			
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Si	**2024-2025**		No	N/A	No
		Central bienes y servicios	$746.344.157			
		Central servicios de construcción	$28.705.544.496			
		Sub-central bienes y servicios	$1.148.221.780			
		Sub-central servicios de construcción	$28.705.544.496			
		Otras entidades bienes y servicios	$1.148.221.780			
		Otras entidades servicios de construcción	$28.705.544.496			
Estados unidos	Si	**2024-2025**		No	N/A	No
		Central bienes y servicios	$ 436.349.451			
		Central servicios de construcción	$ 28.617.834.543			
		Sub-central bienes y servicios	$2.030.722.904			
		Sub-central servicios de construcción	$28.617.834.543			
		Otras entidades bienes y servicios (Lista A)	$1.066.556.147			
		Otras entidades bienes y servicios (Lista B)	$ 2.290.962.604			
		Otras entidades servicios de construcción	$ 28.617.834.543			
Chile	Si	**2024-2025**		No	N/A	No
		Central bienes y servicios	$287.055.445			
		Central servicios de construcción	$28.705.544.496			
		Sub-central bienes y servicios	$1.148.221.780			
		Sub-central servicios de construcción	$28.705.544.496			
		Otras entidades bienes y servicios	$1.263.043.958			
		Otras entidades servicios de construcción	$28.705.544.496			
Costa Rica	Si	**2024-2025**		No	N/A	No
		Central bienes y servicios	$436.349.451			
		Central servicios de construcción	$28.617.834.543			
		Sub-central bienes y servicios	$2.030.722.904			
		Sub-central servicios de construcción	$28.617.834.543			
		Otras entidades bienes y servicios (Lista A)	$ 1.066.556.147			
		Otras entidades bienes y servicios (Lista B)	$ 2.290.962.604			

			Otras entidades servicios de construcción	$28.617.834.543					
Alianza del Pacífico		Si (A excepción de México)	2024-2025				No	N/A	No
			Sección A Nivel Central		Sección B Nivel Subcentral	Sección C Otras Entidades Cubiertas			
			Chile	Bienes y servicios $286.754.038 Servicios de construcción $28.675.403.847	Bienes y servicios $1.147.016.154 Servicios de construcción $28.675.403.847	Bienes y servicios $1.261.717.769 Servicios de construcción $28.675.403.847			
			México	Bienes y servicios $286.754.038 Servicios de construcción $44.095.402.983	N/A	Bienes y servicios $1.695.973.592 Servicios de construcción $54.273.800.003			
			Perú	Bienes y servicios $544.832.673 Servicios de construcción $28.675.403.847	Bienes y servicios $ 1.147.016.154 Servicios de Construcción $28.675.403.847	Bienes y servicios $1.261.717.769 Servicios de construcción $28.675.403.847			
Corea		Si	2024-2025				No	N/A	No
			Central bienes y servicios	$401.000.000					
			Central servicios de construcción	$28.670.000.000					
			Sub-central bienes y servicios	$1.147.000.000					
			Sub-central servicios de construcción	$86.020.000.000					
			Otras entidades bienes y servicios	$2.294.000.000					
			Otras entidades servicios de construcción	$86.020.000.000					
Estados Unidos Mexicanos		Si	2023-2024				No	N/A	No
			Central bienes y servicios	$ 391.900.299					
			Central servicios de construcción	$50.947.068.122					
			Sub-central bienes y servicios	N/A					
			Sub-central servicios de construcción	N/A					
			Otras entidades bienes y servicios	$ 1.959.496.615					
			Otras entidades servicios de construcción	$62.707.009.617					
Estados (EFTA-Noruega, Liechtenstein)	AELC Suiza,	Si	2023-2024				No	N/A	No
			Central bienes y servicios	$696.380.112					
			Central servicios de construcción	$26.783.850.461					
			Sub-central bienes y servicios	$1.071.354.018					

		Sub-central servicios de construcción	$26.783.850.461				
		Otras entidades bienes y servicios	$1.178.489.420				
		Otras entidades servicios de construcción	$26.783.850.461				
Unión Europea	Si	**2023-2024**		No	N/A	No	
		Central bienes y servicios	$696.380.112				
		Central servicios de construcción	$26.783.850.461				
		Sub-central bienes y servicios	$1.071.354.018				
		Sub-central servicios de construcción	$26.783.850.461				
		Otras entidades bienes y servicios	$1.178.489.420				
		Otras entidades servicios de construcción	$26.783.850.461				
Israel	No	Sección A Entidades de Nivel Central	Sección B Entidades del Nivel Subcentral	Sección C Otras Entidades Cubiertas	N/A	N/A	N/A
		Bienes: Umbral: 130.000 DEG	Umbral: 250.000 DEG	Umbral: 355.000 DEG			
		Servicios: Umbral: 130.000 DEG	Umbral: 250.000 DEG	Umbral: 355.000 DEG			
		Ser icios de Construcción: Umbral: 5.000.000 DEG	Umbral: 5.000.000 DEG	Umbral: 5.000.000 DEG			
		Las entidades cubiertas por el Acuerdo Comercial vigente con Israel establecerán el valor en pesos colombianos de los umbrales contenidos en las Secciones A, B y C usando la TRM del día anterior a la fecha de publicación del aviso de convocatoria del respectivo proceso de compra. Para el caso de los umbrales aplicables al Acuerdo Comercial con Israel, la OALI, "recomienda que las entidades cubiertas por el Acuerdo Comercial vigente con Israel establezcan el valor en pesos colombianos de los umbrales contenidos en las Secciones A, B y C usando la TRM del día anterior a la fecha de publicación del aviso de convocatoria del respectivo proceso de compra. Entonces: Valor en pesos del umbral = Valor umbral en DEG x TRM del día anterior a la fecha de publicación del aviso de convocatoria x Valor del DEG (USD por DEG)					

10. ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

10.1. Acreditación de los requisitos de participación.

En la presente contratación podrán participar todas personas Jurídicas, ya sean individualmente, en Consorcio o Unión Temporal, que cumplan con las calidades exigidas, reuniendo las condiciones de requisitos de habilitación que establece los documentos del proceso; cuyo objeto social esté directamente relacionado con el objeto del contrato a celebrarse. La duración de esta asociación debe ser por lo menos la duración total del contrato, más el término previsto en la garantía y un año más.

10.2. Tener capacidad jurídica para contratar conforme a las normas legales, leyes 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y Decretos reglamentarios.

10.3 Ausencia de inhabilidades e incompatibilidades
Los oferentes no podrán encontrarse incursos en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición, establecidas en la Constitución Nacional, en la Ley 80 de 1993, Ley 610 de 2000, Decreto 1082 de 2015, Acto Legislativo No. 01 de 2004; Ley 190 de 1995, Ley 1150 de 2007, Acto Legislativo 01 de 2009, Ley 1474 de 2011 y demás normas que regulan la materia, que les impida suscribir el contrato.

Si llegare a sobrevenir inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses en el contratista, este cederá el contrato previa autorización escrita de la entidad contratante o, si ello no fuere posible, renunciará a su ejecución. Cuando la inhabilidad o incompatibilidad sobrevenga en un proponente dentro del proceso de selección se entenderá que renuncia a la participación en el proceso y a los derechos surgidos del mismo. Si la inhabilidad o incompatibilidad sobreviene en uno de los miembros de un consorcio este cederá su participación a un tercero, previa autorización escrita de la entidad contratante. En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o unión temporal.

Inhabilidades con ocasión de la presentación de otras ofertas: De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.5 Decreto 1082 de 2015, para efectos de establecer el oferente que debe ser inhabilitado cuando en un mismo Proceso de Contratación se presentan oferentes en la situación descrita por los literales (g) y (h) del numeral 1 del artículo 8° de la Ley 80 de 1993 y poder establecer la primera oferta en el tiempo, la Entidad Estatal debe dejar constancia de la fecha y hora de recibo de las ofertas, indicando el nombre o razón social de los oferentes y sus representantes legales.

No encontrarse relacionado en el Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República, en el Certificado de antecedentes disciplinarios (Procuraduría) y/o el certificado expedido por la policía nacional. En el caso de los Consorcios o Uniones temporales, cada uno de sus integrantes deberá presentar en forma independiente la certificación de no estar reportado como sancionado en el boletín de Responsables Fiscales.

Los proponentes indicarán si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal para lo cual señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del proyecto, los miembros del Consorcio o Unión Temporal, deberán señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos, y su responsabilidad será solidaria frente al Municipio de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato. De igual manera, deberán indicar su porcentaje de participación, y designar la persona que para todos los efectos los representará. Además, deberá anexar el acta mediante la cual se constituyen como Consorcio o Unión Temporal. (Anexo del pliego según corresponda)

Nota. Es responsabilidad de los interesados verificar todas las condiciones solicitadas en los documentos del proceso, los cuales se deben analizar de manera integral con la finalidad de conocer en detalle los aspectos requeridos por la Entidad.

11. INDICAR SI EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN HAY LUGAR A PRECALIFICACIÓN.
No aplica

12. CRONOGRAMA.

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación aviso de convocatoria pública, proyecto de pliego de condiciones y estudios previos	17 de Febrero de 2026	SECOP II
Recepción de observaciones y sugerencias al proyecto de pliegos de condiciones	Desde el 17 de Febrero de 2026 al 24 de Febrero de 2026	SECOP II
Solicitud limitación a Mipymes	Desde 17 de Febrero de 2026 al 24 de Febrero de 2026	SECOP II
Respuestas a las observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	25 de Febrero de 2026	SECOP II
Expedición acto administrativo de apertura del proceso de selección	25 de Febrero de 2026	SECOP II
Publicación pliego de condiciones definitivo.	25 de Febrero de 2026	SECOP II
Presentación de observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo	Desde el 25 de Febrero de 2026 al 26 de Febrero de 2026	SECOP II
Respuesta observaciones al Pliego de condiciones.	27 de Febrero de 2026 hasta las 16:00 p.m.	SECOP II
Expedición de Adendas.	27 de Febrero de 2026 hasta las 18:00 p.m.	SECOP II
Fecha y hora límite para la presentación de Ofertas.	02 de Marzo de de 2026 hasta las 08:00 a.m.	SECOP II
Verificación de los requisitos habilitantes	02 de Marzo de de 2026	Municipio de la Ceja
Traslado Informe y Presentación de observaciones al informe de evaluación de las Ofertas y subsanación	Desde el 02 de Marzo de de 2026 hasta el 05 de Marzo de 2026 .	SECOP II
Respuesta observaciones	Hasta el 06 de Marzo de 2026	SECOP II
Publicación informe final de proponentes habilitados	06 de Marzo de 2026	SECOP II
Fecha de apertura de sobre económico	09 de Marzo de 2026 a las 09:00 a.m.	SECOP II
Subasta inversa electrónica	09 de Marzo de 2026 a las 17:00 p.m.	SECOP II
Publicación acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto.	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes	SECOP II
Firma del Contrato.	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la elaboración de la minuta	SECOP II

14. LA FORMA COMO LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO.

Los documentos del proceso de selección podrá consultarse en la plataforma del SECOP II y en la Carrera 20 # 19-78 segundo piso, Subdirección de Contratación. Edificio Alcaldía, podrán consultarse los anexos del mismo.

OBSERVACIONES: Las comunicaciones en el marco del Proceso de Contratación deben hacerse por escrito a través del SECOP II. En caso de indisponibilidad de la plataforma, las comunicaciones pueden ser remitidas al siguiente correo con el respectivo certificado de indisponibilidad: contratacion@laceja-antioquia.gov.co

La comunicación debe contener: (a) el número del presente Proceso de Contratación; (b) los datos del remitente que incluyen nombre, dirección física, dirección electrónica y teléfono;(c) identificación de los anexos presentados con la comunicación. (d) las observaciones deben ser enviadas en formato WORD. (e) Las comunicaciones deberán ser enviadas a estos dos correos simultáneamente, para ser tenidas en cuenta y dar respuesta oportuna.

Las comunicaciones y solicitudes enviadas al Municipio de La Ceja por medios distintos a los mencionados o con condiciones diferentes a las descritas no serán tenidas en cuenta para dar respuesta conforme al cronograma establecido en el presente proceso de selección, sin embargo se advierte que se dará respuesta conforme a los términos establecidos en la Ley 1755 de 2015, por lo tanto es responsabilidad de los interesados enviar las solicitudes conforme a lo establecido en el presente pliego de condiciones.

15. CONVOCATORIA A MIPYMES TERRITORIALES CON DOMICILIO PRINCIAL EN EL MUNICIPIO DE LA CEJA DEL TAMBO.

En atención al estudio del sector realizado por la Entidad, y previa validación de cómo se ha venido contratando el suministro de bienes y/o servicios relacionados con el objeto del presente proceso, la Entidad estima pertinente convocar a las MIPYMES territoriales con domicilio principal en el Municipio de La Ceja del Tambo y cuyo objeto social les permita desarrollar el objeto contractual para que soliciten la limitación a MIPYMES territoriales.

En aplicación al Decreto 1860 de 2021, y considerando que el valor del Proceso de Contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares (US$125.000), el presente proceso de selección será limitado a las MiPymes colombianas con domicilio principal en el Municipio de La Ceja del Tambo con mínimo un (1) año de existencia, cuando se reciban solicitudes para limitar la convocatoria a MiPymes departamentales con domicilio principal en el Municipio de La Ceja del Tambo por lo menos dos (2) MiPymes.

Los interesados deberán manifestar su interés en participar en un proceso con convocatoria limitada MiPymes, a más tardar el día hábil anterior a la fecha prevista para la apertura del proceso de selección.

La solicitud deberá permitir verificar que se cumpla su condición de MiPymes, además de los requisitos señalados en el Decreto 1860 de 2021.

En desarrollo de la Ley 850 de 2003, las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley podrán desarrollar su actividad durante las etapas precontractual, contractual y postcontractual de este proceso de selección objetiva, realizando oportunamente las recomendaciones escritas que consideren necesarias a través de los canales estipulados en los documentos del proceso de selección, e interviniendo en las audiencias que se convoquen durante el proceso, caso en el cual se les suministrará toda la información y documentación pertinente que soliciten y que no esté publicada en el sitio Web. El costo de las copias y las peticiones presentadas seguirán las reglas previstas en el Código Contencioso Administrativo.

SANTIAGO ANDRÉS GUTIÉRREZ RAMÍREZ
DIRECTOR
DEPARTAMENTO GENERAL Y DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS